MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2189

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 511/2012 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ICASA - INTEC, CONTRATADO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 03.

Asunción, 27 de noviembre de 2015

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 511/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 79/2012, suscrito con el Consorcio ICASA - INTEC, contratado para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 03; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 511/2012, suscrito con el Consorcio ICASA - INTEC, establece, en el punto 6.2 a) "En caso de variación de costos de los Servicios de los Consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a Salarios" de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para el Certificado N° 15 al Certificado N° 29 inclusive, cuya suma asciende a Gs. 181.014.736 (Guaraníes, ciento ochenta y un millones catorce mil setecientos treinta y seis) IVA incluido, que representa un 2,37 % del monto Contractual, corresponde a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 1991 del 24 de noviembre de 2015, concluye que se sugiere cursar Nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la habilitación del Código de Reajuste.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes, ciento ochenta y un millones catorce mil setecientos treinta y seis (Gs. 181.014.736) IVA incluido, que representa un 2,37 % del monto Contractual, en concepto de Reajustes para el Certificado N° 15 al Certificado N° 29 inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO N° 511/2012, suscrito con el Consorcio ICASA - INTEC, contratado para la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE 03.

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO J. VERA EUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

FEB/pv.